



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 DIC. 2023

VISTO: El Informe N° 044-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGEyASP-DAIS-CV NIÑO-CNN; SisGeDo N° 2908106; del Responsable Regional componentes Neonatal, de la Dirección Regional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece las funciones rectoras del Ministerio de Salud y señala entre otras, la de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud y dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA, tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Asimismo, asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, mediante Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP.V.01, "Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, se incorpora a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP.V.01, "Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", aprobada por Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 506-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-D, de fecha 03 de agosto de 2023, se conforma el "Comité de Lactancia Materna del Hospital de Pampas de Nivel II-1";

Que, con Informe N° 0583-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERST-D, de fecha 26 de setiembre de 2023, a través del cual el Director de la RIS Tayacaja, luego de haber realizado y aprobado la Evaluación Interna del Hospital de Pampas, con un porcentaje del 88% (aprobado), solicita al Director Regional de Salud de Huancavelica, la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP.V.01, "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño";



Que, mediante Informe N° 044-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DEGEyASP-DAIS-CV.NIÑO-CNN, de fecha 30 de octubre de 2023, el Responsable Regional Componente Neonatal de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, da a conocer que los Evaluadores Externos de la DIRESA Huancavelica han ejecutado la evaluación externa para la Certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño en las instalaciones del Hospital de Pampas de la RIS Tayacaja del 16 al 20 de octubre de 2023, se ha aplicado estrictamente los procesos de evaluación según Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSPV01, y Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA; concluyendo que el Hospital de Pampas Nivel II-1 de la RIS Tayacaja, habiendo aprobado la evaluación externa con 80.93%, establecido en la Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, Anexo 7C, SI CERTIFICA como ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO "PROMOVIENDO Y PROTEGIENDO LA LACTANCIA MATERNA", por el periodo de 3 años a partir de la fecha de aprobación, desde el 20 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2026, asimismo el reconocimiento a los integrantes del Comité de Lactancia Materna del Hospital de Pampas, conformado con Resolución Directoral N° 506-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-D, de fecha 03 de agosto de 2023; en consecuencia, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR al HOSPITAL DE PAMPAS, NIVEL II - 1, perteneciente a la **RIS TAYACAJA,** como **ESTABLECIMIENTO AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO,** "Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna", por el periodo de 03 años, del 20 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----

Artículo 2°.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO al Equipo de Evaluadores Externos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Evaluadores Internos de la RIS Tayacaja, Equipo Técnico del Hospital de Pampas y Comité de Lactancia Materna del Hospital de Pampas, conforme a lo establecido en el ítem V. de las Disposiciones Generales de la Directiva Administrativa N° 201-2014-MINSA/DGSPV.01 "Directiva para la Certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la Lactancia Materna, conformado por los siguientes integrantes:

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DE LA DIRESA HUANCAVELICA (EVALUADORES EXTERNOS):

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EE.SS	PROFESIÓN	CARGO
1	RONALD DEL PINO CONDOR	41388158	DIRESA	ENFERMERO	Resp. Reg. Componente neonatal
2	OSCAR LUIS CHAGUA PARIONA	19896796	DIRESA	OBSTETRA	Responsable de la Etapa de Vida Adolescente/ E.S. de ITS-VIH/SIDA
3	SONIA ISABEL FERNANDEZ NOLAZCO	07726136	DIRESA	NUTRICIONISTA	Resp. Reg. Curso de vida joven
4	CAREN SAMANTHA CURASMA CONDORI	47727421	DIRESA	OBSTETRA	Responsable Técnico de la E.S.R. de Salud Sexual y Reproductiva

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DE LA RIS ANGARAES (Observadores):

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EE.SS	PROFESION	CARGO
1	VERONICA MARIBEL MANCHA CUNYAS	43889564	RIS TAYACAJA	ENFERMERA	COMPONENTE NEONATAL
2	LUZ ELIZABETH RODRIGUEZ GARCIA	19872291	RIS TAYACAJA	ENFERMERA	PROMSA
3	MEDALI SANDRA PAUCAR BERNARDO	73121545	RIS TAYACAJA	ENFERMERA	PROMSA
4	JAIDE POVES GARCIA	42596193	RIS TAYACAJA	OBSTETRA	MATERNAL
5	JUDITH CHOQUEGONZA CARRILLO	46415670	RIS TAYACAJA	NUTRICIONISTA	MIEMBRO DEL COMITE DE LACTANCIA DEL HOSPITAL DE PAMPAS

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL DE LIRCAY

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	CARGO
1	LOURDES ANALIA AYALA DIAZ	43593154	HOSPITAL PAMPAS	CIRUJANO DENTISTA	DIRECTORA
2	KATTY KARYN ROJAS MAITA	43951977	HOSPITAL PAMPAS	ENFERMERA	SECRETARIA TECNICA
3	RUTH MIRIAM VASQUEZ SALAZAR	19923196	HOSPITAL PAMPAS	ENFERMERA	JEFA DE ENFERMERAS
4	JUAN PABLO SOTELO BERROCAL	20032465	HOSPITAL PAMPAS	MEDICO PEDIATRA	JEFE DE PEDIATRIA
5	MILAGROS CASTAÑEDA BALTAZAR	44171871	HOSPITAL PAMPAS	ENFERMERA	JEFA DE NEONATOLOGIA
6	CARMEN ARACELY SANTIVANEZ CASTRO	20076445	HOSPITAL PAMPAS	OBSTETRA	JEFA DE OBSTETRAS
7	PATRICIA VICTORIA ILIZARBE	41984865	HOSPITAL PAMPAS	ASISTENTA SOCIAL	RESP DE SERVICIO SOCIAL
8	EDGAR QUISPE HUANACHIN	70790716	HOSPITAL PAMPAS	ENFERMERO	RESP ETAPA NIÑO
9	BARBARA ELIZABETH CAMAC NUÑEZ	72354621	HOSPITAL PAMPAS	NUTRICIONISTA	RESP NUTRICION
10	ELVA CAMPOS PAYANO	20070810	HOSPITAL PAMPAS	OBSTETRA	RESP UCEO
11	MEDALI GALVEZ ROJAS	20104504	HOSPITAL PAMPAS	OBSTETRA	RESP GINECO OBST
12	GLORIA YOLANDA BALVIN MEDINA	19900912	HOSPITAL PAMPAS	OBSTETRA	RESP CENTRO OBSTETRICO
13	KAREM CINTIA PAITAN CAMARGO	46934281	HOSPITAL PAMPAS	OBSTETRA	RESP MATERNO
14	RUBEN PAREDES TAPE	40106639	HOSPITAL PAMPAS	ENFERMERO	RESP PROMSA
15	HORTENCIA KAREN ESTRELLA ESTRADA	44453204	HOSPITAL PAMPAS	ENFERMERA	RESP CONSULTORIOS
16	YOBANA ZAVALA VALDEZ	20055787	HOSPITAL PAMPAS	OBSTETRA	RESP CAPACITACION
17	BERTHA ORTIZ RODRIGUEZ	20095985	HOSPITAL PAMPAS	ENFERMERA	RESP SOP
18	JUAN LEE CORILLA GUTIERREZ	71493179	HOSPITAL PAMPAS	ENFERMERO	RESP PROGRAMAS PRESUPUESTALES
19	IDA CARDENAS JANANPA	28301468	HOSPITAL PAMPAS	OBSTETRA	RESP EMERGENCIA OBSTETRICA

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MHAR/FSMF/rbf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-